



RESOLUCION Nº **16832**

VISTO:

El expediente CO-0062-01353808-7 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica para permitir el estacionamiento en los accesos/entradas de garages/cocheras a los frentistas, en todo el ámbito de la Ciudad.

Art. 2º: El aparcamiento se permitirá siempre y cuando los mismos se sitúen en los lugares habitualmente habilitados por las normativas vigentes y no obstruyan o invadan dársenas en las zonas donde está delimitado el uso del SEOM – Sistema de Estacionamiento Ordenando Municipal, o perjudique a vecinos y/o lugares exclusivos de estacionamiento.

Art. 3º: Cada frentista que cuente con acceso o entrada a garage o cochera deberá exhibir en un lugar visible el número de dominio del o los vehículos autorizados a estacionar, identificación que estará a su entero cargo, a los fines que la dependencia municipal correspondiente pueda verificar, si el vehículo que está en esa zona corresponde al frentista.

Art. 4º: Se autorizarán un máximo de dos (2) dominios por frentista.

Art. 5º: El estacionamiento en los lugares precitados no tendrá restricción alguna de días y horas.



RESOLUCION Nº 16832

Art. 6º: En el caso que se sitúen vehículos en los lugares de entradas a garages o cocheras no autorizados o no esté en un lugar visible el dominio de los mismos para proceder a su verificación, serán pasibles de recibir la multa respectiva y de corresponder su remoción.

Art. 7º: De resultar favorables los estudios referenciados en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la implementación del mismo en todo el ámbito de la Ciudad e informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de abril de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär